

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-⁰²²⁰² e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.602 el **21 JUN. 1988** el 3 de agosto de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparacen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Helmuth Bloch Klein, alemán e ingeniero Carlos Andrade González, ecuatoriano; casados, están domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.
SECRETARÍO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/4'600.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Rossana Vilaseca de Hidalgo, Monika Bloch de Cuesta, Ing. Carlos Andrade González, Inversiones Andinas Inversa C.A. y María Cecilia Vilaseca de Florido.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Las principales reformas estatutarias, se refieren a: OBJETO: La compañía se dedicará a la importación y exportación, compra, venta y distribución de materias primas e insumos para la industria y/o agricultura en general, especialmente productos químicos de toda clase, a la compra-venta de bienes inmuebles, como

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

medio para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiaria, de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las Leyes ecuatorianas le permitan. CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cuatro mil seiscientas inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, el Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal el Presidente y el Gerente General conjuntamente; y, en los asuntos judiciales y extrajudiciales la tendrán el Presidente o el Gerente General indistintamente.

8088

ci.

Guayaquil, agosto 17 de 1988

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.